



JORNADA DÍA DE EUROPA
Debates para una nueva Europa

EUROPAREN EGUNA JARDUNALDIA
Europa berri baterako eztabaidak

Manuel Lezertua, ararteko
Parlamento Vasco 9/05/2016



Lehendabizi, eskerrak eman nahi dizkiet ekitaldi honen antolatzaileei Arartekoa gonbidatzeagatik -pertsonek eskubideak babesteko Legebiltzarraren goi mandataria denez- eta, horrela, Europaren Eguna oroitzeko ospakizun honetan aktiboki parte hartzeko aukera emateagatik.

Jardunaldiaren edukiak oso iradokitzaileak dira, eta ziur nago jardunaldiaren bukaeran zorrotzago ulertuko dugula zein den EB sortzeko funtsa, EuroBasken ikuspegiaren bitartez eta hemen ditugun bi hizlari bikainen bitartez. Izan ere, horiek, dudarik gabe, Europa eraikitzeko proiektuak bizi duen uneaz egin dugun hausnarketa argituko dute, eta proiektu horrek zer erronkei egin behar dien aurre azalduko digute.

Antes de pasar la palabra a los ponentes, auténticos protagonistas de ésta jornada, permítaseme que, en mi condición de Ararteko, realice unos breves apuntes introductorios al tema que nos ha reunido hoy aquí.

Desde el punto de vista de la defensa de los derechos humanos que tiene encomendada la institución del Ararteko, podría parecer, en cierto modo, paradójico celebrar el Día de Europa en la actual coyuntura, caracterizada por la incapacidad que vienen demostrando las instituciones de la UE para producir respuestas idóneas a la desesperada situación de millares de personas que huyen de conflictos bélicos y la persecución. Personas que malviven en condiciones deplorables en los países que les han acogido y que encuentran barreras casi infranqueables para su proyecto de supervivencia en paz y libertad entre nosotros. Grandes incertidumbres planean sobre su futuro y el de sus hijos. Esta situación nos interpela en lo más profundo. No nos puede dejar impasibles y nos obliga a dirigir nuestra mirada hacia algunos de los dilemas que tenemos planteados en tanto que ciudadanos europeos.

Como saben, disponemos de dos instrumentos internacionales que, tras haber sido ratificados y publicados, forman parte de nuestro derecho interno, y que constituyen referencias paradigmáticas:

- El Convenio de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados que, en su origen tenía como objeto *proteger a refugiados europeos después de la [Segunda Guerra Mundial](#), guerra atroz entre europeos con "parecidos valores, cultura y religiones"* que tuvo lugar en nuestro continente, y es importante no olvidarlo, hace poco más de medio siglo.

- El [Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados](#) de [1967](#), que eliminó las restricciones geográficas e incluyó en la definición de refugiados a todas las personas sometidas a persecución en el sentido del art. 1 del Convenio.

No obstante, el ejercicio del derecho al asilo en los términos en los que se recoge en el Convenio y en el protocolo está siendo sometido a fuertes restricciones tanto en España como en muchos otros países europeos, algo que parece estar en contradicción con el reconocimiento internacional de este derecho fundamental y con la obligación que se deriva de otorgarle una protección plena.

La realidad es que la llegada incontrolada y a gran escala de solicitantes de asilo en 2015 y 2016 no solo ha sometido a una fuerte presión a los sistemas de asilo de muchos Estados miembros de la UE –algunos de los cuales, sin embargo, se han esforzado en mantenerse fieles a los compromisos adquiridos en este terreno y respetuosos con su cumplimiento–, sino que ha puesto en jaque a la vigencia del principio mismo del asilo en la UE. Además, este fenómeno ha puesto al desnudo, de manera brutal e inesperada, las carencias que ya se vislumbraban desde tiempo atrás del Sistema Europeo Común de Asilo en su conjunto.

Disponemos, además, de datos recientes que ratifican ese déficit en la protección del derecho de asilo en la Unión Europea:

- En el segundo informe de la Comisión Europea sobre reubicación y reasentamiento de 11 de abril pasado, se señala que los progresos no son satisfactorios y reprocha, en particular, a España su falta de compromiso en la acogida de refugiados, ya que frente a los 19.219 que se preveía recibir, hasta la fecha ha acogido a 18, lo que supone menos del 0,1%. El balance en el conjunto de la Unión es algo mejor, pero igualmente decepcionante: 1.145 de 160.000, esto es el 0,7%.
- Las CONCLUSIONES del reciente Informe de CEAR “Lesbos, ‘zona cero’ del derecho de asilo” subrayan algunos hechos altamente perturbadores para la idea de Europa como espacio de seguridad y libertad. Por ejemplo:
 - o Que, ante la pasividad y dejación de funciones de las autoridades públicas han sido las personas voluntarias y las ONG las que han tenido que asumir las labores de rescate en la isla de Lesbos y de atención a los refugiados que hasta allí consiguen llegar.
 - o Que se está produciendo una grave falta de garantías legales en los procedimientos de concesión de asilo, y aún más grave en el caso de las expulsiones. Además, se ha constatado la falta asistencia jurídica gratuita accesible para los demandantes de asilo.



- Que existe falta de información y de acceso al procedimiento de asilo.

Precisamente porque desde el Ararteko consideramos, al igual que las otras instituciones aquí presentes, Parlamento Vasco y Eurobask, que este es un tema que reviste la máxima prioridad, hemos decidido dedicar el curso anual del Ararteko, dentro de los Cursos de Verano de la UPV-EHU 2016, a esta grave situación humanitaria que padece la UE bajo el título: EUROPA, ¿TIERRA DE ASILO? DESAFÍOS Y RESPUESTAS.

Esta iniciativa, formará parte del Ciclo de estudio y divulgación sobre el derecho de asilo en Europa y la crisis de los refugiados, proyectado desde nuestros respectivos enfoques en el marco de los Cursos de Verano, y permitirá aunar visiones complementarias en torno a la inmigración y el asilo en Europa.

El enfoque propio del Ararteko a la hora de poner en marcha esta actividad tiene mucho que ver con su posición, en tanto que defensor de los derechos de todas las personas. El curso intentará sensibilizar a la opinión de nuestro país acerca de la obligación de solidaridad con quienes sufren persecución. Por lo tanto, nuestro planteamiento está decididamente orientado hacia la salvaguarda del derecho al asilo y refugio, garantizado por el Derecho Internacional a toda persona que sufra persecución y cuya vida o integridad, o la de su familia, se encuentre en peligro. Específicamente se analizará en qué medida está siendo respetado adecuadamente en Europa.

Ya para finalizar, hoy, en este Día de Europa que estamos conmemorando, el Ararteko estima necesario recordar, una vez más, los principios fundacionales de la Unión Europea: el respeto a la dignidad humana, a la libertad, democracia, igualdad, solidaridad, primacía del Derecho y el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Estos valores y principios deben permanecer presentes y servir de guía para las actuaciones de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y deben servir de elemento de cohesión social y de legitimación interna e internacional del proyecto de construcción europea.

Eskerrik asko zuen arretagatik.

Muchas gracias por su atención.